PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Formación de Talento Humano en Salud
ORDENADOR DEL GASTO:	**Gerardo Arturo Medina Rosas** Subdirector Centro de Formación de Talento Humano en Salud
OBJETO:	Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.”. Como consecuencia de los efectos de la ley 1286 de 2009 mediante la cual se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, surge el Acuerdo 16 de 2012, por el cual se regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), que tiene entre otras funciones, contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo. En consecuencia, de lo anterior, se emite el acuerdo 016 de 2012 por medio del cual se regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación a través de los siguientes objetivos: 1. Responder a través de proyectos a las necesidades priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo regionales, así como a los problemas y deficiencias tecnológicas o de conocimiento que identifique el sector productivo. 2. Fomentar la incorporación de conocimientos generados en los proyectos, a los Centros del SENA para contribuir a la solución de necesidades de formación profesional integral y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

	3. Contribuir a la generación de capacidades tecnológicas, de innovación y de competitividad del sector productivo del país, para dar valor agregado a productos y servicios, e incrementar la productividad y la competitividad. 4. Propender por el desarrollo de capacidades regionales para la formulación y ejecución de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico. 5. Desarrollar o apoyar investigaciones que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo. Para hacer realidad los objetivos, el Sistema Nacional de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA, adelanta convocatorias anuales de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, que surte un proceso de formulación, evaluación interna y regional desde los Centros De Formación y radicación de proyectos en plataforma que a su vez se evalúa, se aprueba para el desarrollo en la vigencia siguiente en concordancia a la ley 1951 de 2019. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, Centro de Formación de Talento Humano en Salud, en busca del cumplimiento de la política de I+D+I a través del Sistema Nacional de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA del Centro de Formación, se formulan y presentan proyectos en diferentes líneas programáticas, de las cuales se obtuvo aprobación y adjudicación de recursos para ejecución 2022 del proyecto denominado “LA SALUD MENTAL DE LOS APRENDICES DE TECNOLOGÍAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD EN LA POSTPANDEMIA” con código SGPS- 9878 DEL 2022., y ratificado mediante resolución de apertura del 2022, y resolución de adición No. 1-01237 con un presupuesto asignado para adelantar el proceso de adquisición del instrumento de salud mental, estrés y trabajo, del cual se relaciona a continuación, aclarando que es un proceso por exclusividad ya que: Luego de hacer la revisión bibliográfica y búsqueda de otros instrumentos se concluye que la escala del SWS- Survey de Salud Mental, Estrés y Trabajo responde al problema planteado en el proyecto: LA SALUD MENTAL DE LOS APRENDICES DE TECNOLOGÍAS DEL CFTHS EN LA POST PANDEMIA, porque su objetivo de evaluar el nivel salud mental de los aprendices de los tecnólogos en salud incorpora las áreas personal, laboral organizacional, y social situacional que influyen en la permanencia en el proceso formativo. Teniendo en cuenta que estas características no se han encontrado en otros instrumentos cubriendo esta necesidades a la hora de adelantar una medición de la salud mental, adicional que este instrumento cuenta con validez y un fundamento teórico sobre Salud mental, estrés y apoyos de Ostermann (1989) y Ostermann y Gutiérrez (1999) que considera dentro de contextos sociales, organizacionales y personales particularizados, además de la cultura, la economía y el clima organizacional, aquellas variables negativas (estrés) y positivas (apoyos) que contribuyen al bienestar (o malestar) y a la salud mental de las personas en situación productiva. Planteando que los demás instrumentos no cuentan con esta validez, por tal motivo se concluye que este instrumento es único en el mercado y con las características que se requieren para adelantar con éxito la finalidad del proyecto que es medir la salud mental de los aprendices de tecnologías en la postpandemia. Que el presente proceso de contratación no hay suscrito Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cobije la presente necesidad.

	El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de Adquisiciones de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente. Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Análisis de conveniencia	Se requiere Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA."

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

LINEA PAA	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
7151	49211823 49211826 25174405 60106605	11_9403_590 Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA."	**4.000.000**	Salud-Gerardo Arturo Medina Rosas	Carrera 6 # 45-52

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(E) productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	Instrumento de medición para el cuerpo humano	49211823
2	(E) productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	Equipo de medición de características corporales	49211826
3	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial, y vehículos	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas de interior de vehículos	Grupos de instrumentos	25174405
4	(E) productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes,	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y	Materiales para pruebas	Test de reacción mental	60106605

		artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	accesorios y suministros	de aptitud y vocacionales		

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

SOLO PARA CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, INTERVENTORIA DE OBRA

N/A

6. OBJETO

Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA."

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que la compra entregada al Centro de Formación de Talento Humano en Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicado en la Carrera 6 No. 45-52 de la Ciudad de Bogotá DC, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la **ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES** descritas en el presente documento. El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva compra de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos en el presente documento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

INSTRUMENTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SWS INV DE SALUD MENTAL, ESTRES Y TRABAJO	1
SWS TARJETA DOBLADA 15 USOS	13

- El proponente deberá entregar ficha técnica del elemento solicitado.
- Es un inventario de auto-reporte en línea, con preguntas tipo Likert que consta de ocho escalas de 25 reactivos cada una, así: tres escalas con reactivos relacionados con el estrés, tres con aquellos referentes a los apoyos y dos que evalúan el grado de salud mental.
- Cuenta con una plataforma de evaluación donde se cargan las respuestas para el análisis de los resultados.
- Los resultados se presentan en tres gráficas según subcategorías.

- La Editorial El Manual Moderno Colombia es filial de la casa matriz en México y desde 1992 es responsable de la producción de obras científicas valiosas de autores de los países de la Comunidad Andina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Panamá; por lo cual la escala SWS es de venta exclusiva de la editorial por estar en el catálogo de Ciencias de la Salud y Ciencias del Comportamiento.

 El instrumento se debe entregar con su respetiva ficha técnica, manual de uso en idioma español y soporte de asistencia.

8. ANALISIS DEL SECTOR (ASPECTOS GENERALES)

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de la compra objeto del mismo.

8.1. ASPECTOS GENERALES

Tendencias del mercado de Tecnología de salud mental en 2022: participación, crecimiento, tamaño, segmentación, demandas futuras, última innovación, ingresos por ventas por pronóstico regional 2028

Informe de investigación del mercado Tecnología de salud mental mundial 2022-20228 analiza las posibilidades de desarrollo de los sectores comerciales locales y mundiales de una manera extensa y precisa. La investigación mundial de empresas Tecnología de salud mental profundiza en diferentes puntos, incluida la agrupación, la ejecución, las implicaciones y la estructura de la red de la tienda. Los diversos elementos, como los objetivos de avance, las situaciones de creación y los exámenes de costos, también tienen sentido en la revisión. Los impuestos, los costos del mercado, los bordes brutos y las tarifas se encuestan totalmente exhaustivamente en la revisión. La investigación de la industria de Tecnología de salud mental en todo el mundo retrata el interés mundial de artículos y aborda las preocupaciones más apretadas del mercado.

El equipo de Healthcare de LLYC presentó el informe Tendencias del Sector Salud 2022: claves que darán forma al futuro de la salud, que recoge las 12 principales tendencias que marcarán la agenda y los nuevos proyectos que se desarrollen desde el sector sanitario para seguir siendo protagonistas de su propia transformación.

Tras dos años, el ámbito sanitario ha sido uno de los principales protagonistas de una pandemia sin precedente alguno en el siglo XXI, que ha cambiado radicalmente el contexto social, económico e incluso, cultural en el que vivimos

"La pandemia por Covid19 planteó desafíos para los sistemas de salud que permitirán que gobiernos, comunidad médica y la población en general revisar aspectos primordiales para poder enfrentar situaciones que amenacen la salud pública en el futuro", comentó Javier Marin, Director Senior Healthcare Américas en LLYC.

Los diferentes stakeholders sanitarios, industria farmacéutica, profesionales, instituciones, pacientes, investigadores, científicos y todas las empresas del sector tendrán que adaptarse y adoptar medidas, cada uno desde su ámbito de responsabilidad y actuación, para preservar la salud pública, dar respuesta a las nuevas necesidades de los pacientes, hacer que los sistemas sean cada vez más eficientes y sostenibles, y garantizar el acceso a una salud digna desde cualquier rincón del mundo.

El informe IDEAS LLYC recoge las 12 claves, identificadas por el equipo de Healthcare de LLYC a escala global, que darán forma al futuro de la salud:

1. Transformación digital a marchas forzadas. Es el momento de invertir en procesos estructurales basados en las nuevas tecnologías, de planificar y de adoptar medidas para impulsar una verdadera transformación digital del sector sanitario, creando sistemas de salud modernos e interconectados.

2. Sostenibilidad y salud: conectados por un futuro juntos. Es imperativo buscar soluciones y medidas, no solo a nivel regulatorio, sino también en términos de concienciación e incremento de información de cara a la población general para que, desde el compromiso individual, se pueda reducir el impacto ambiental.

3. Salud Mental: la pandemia silenciosa. Es prioritaria la integración de la salud mental en la atención primaria. Y desde la comunicación, es necesario dar voz a estos pacientes y visibilizar las patologías que merman la salud mental para acercarlas a la sociedad, normalizarlas, reducir estigmas asociados y liberar a muchos pacientes que aún silencian su **condición.**

4. Salud Silver: una respuesta al envejecimiento de la población. Esta tendencia de envejecimiento activo y aumento de la esperanza de vida llevará a un mayor número de pacientes crónicos que necesitarán asistencia, seguimiento y tratamiento para mantener su calidad de vida.

5. El poder de la colaboración empresarial y público-privada. Gracias al poder de la colaboración entre empresas y los ámbitos públicos y privados por el bien común, se logró en varios meses una vacuna contra la COVID-19. Un hito que, sin la cooperación empresarial, o sin la colaboración público-privada, se habría dilatado entre 10 y 15 años.

Los estudios del sector se realizaron de las siguientes páginas de Internet

https://informedeestado.com/2022/08/06/tendencias-del-mercado-de-tecnologia-de-salud-mental-en-2022-participacion-crecimiento-tamano-segmentacion-demandas-futuras-ultima-innovacion-ingresos-por-ventas-por-pronostico-regional-2028-3/
https://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/12-tendencias-del-sector-salud-2022-que-daran-forma-al-futuro-PXEN1511691

8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC

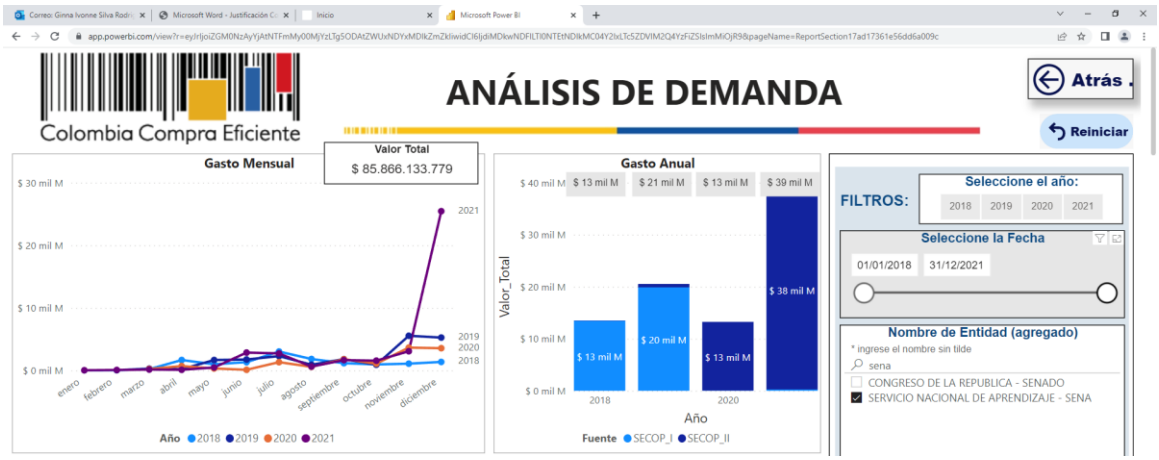
49211823
49211826
25174405
60106605

SEGMENTO: 49000000 Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA: 49210000 Otros deportes
CLASE: 49211800 Equipo de clase de educación física

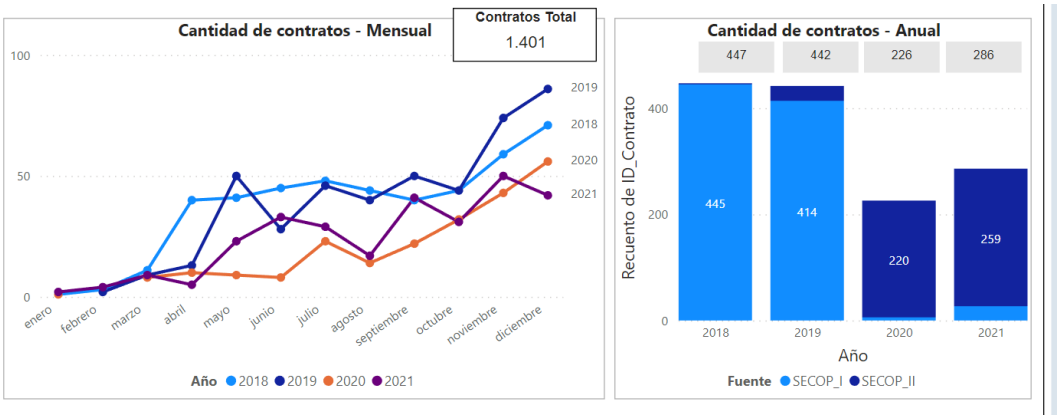
SEGMENTO: 25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA: 25170000 Componentes y sistemas de transporte
CLASE: 25174400 Sistemas de interior de vehículos

SEGMENTO: 60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA: 60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE: 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales

Por otra parte, se tomará como referencia los servicios previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



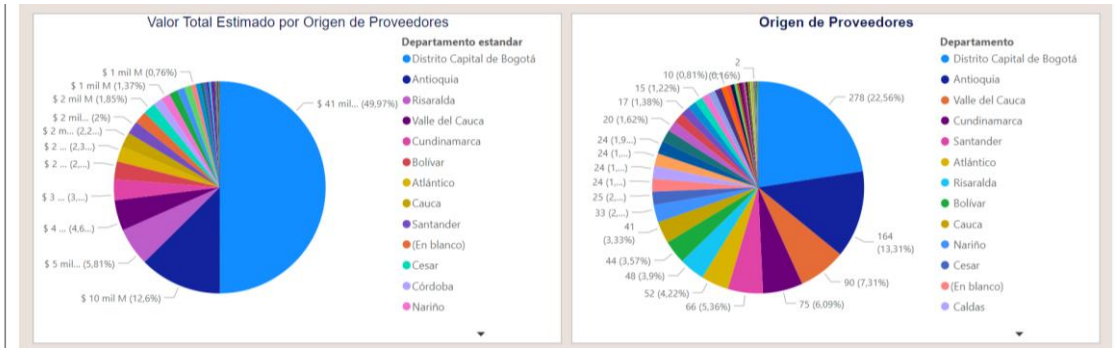
La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de diciembre y siendo la vigencia 2021 con cerca de $39 mil millones de pesos.



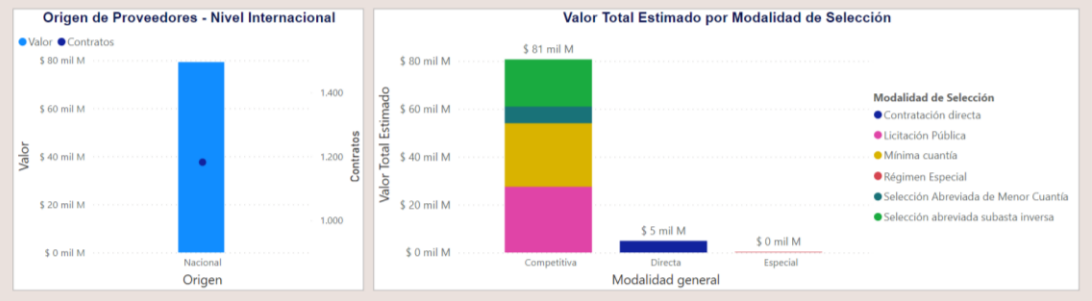
A partir del año 2020, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, realizó la utilización del 100% de sus procesos de contratación por medio de la plataforma transaccional SECOP II y siendo el 2021 con la mayor cantidad de adquisiciones con 259 contratos.



Los proveedores seleccionados por medio de los procesos públicos, la encabeza la empresa INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA., con 21 procesos contractuales adjudicados y un presupuesto aproximado de 377 millones de pesos, siendo este el mayor contratista con adjudicaciones por la entidad.



Por georreferenciación de los contratistas que han prestado sus servicios al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran el Distrito Capital de Bogotá con 278 proveedores, el departamento de Antioquia con 164 proveedores, el departamento del Valle del Cauca con 90 proveedores, es decir, un 22.56%, 13.31% y 7.31% de la totalidad de proveedores relacionados.



En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo la licitación pública y la mínima cuantía como las de mayor representación.

Por otra parte, se tomará como referencia las adquisiciones previas realizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En relación con la demanda de este servicio y la información encontrada en Colombia Compra Eficiente se encontraron los siguientes procesos:

N°	NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DEL CONTRATO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
1	MC-LHCN-001-2021 ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	Mínima cuantía VALOR CONTRATO ($19.767.939)	COMPRA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE'	LA ALCALDÍA DE LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante UN (01) SOLO PAGO contra entrega de los bienes,	El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	VENEPLAST LTDA	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2	33956 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Contratación directa (con ofertas) VALOR CONTRATO ($696.069.662)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	Desembolso recursos a administrar: Un primer desembolso por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L	137.0 Días Calendario	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

			COMPLEMENTARIA	($636.713.299), costo financiero incluido, pólizas y tasas incluidos, que corresponden al recurso a administrar y pago de gravámenes, reconocimiento de las pólizas y el gravamen a los movimientos financieros (GMF).			
3	CV-006 DE 2022 ALCALDIA DE MOCOA	Contratación directa (con ofertas) VALOR CONTRATO ($414.000.000)	CONVENIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDICIÓN	El valor del contrato se pagará en pesos colombianos mediante UN (01) SOLO PAGO	El plazo de ejecución será de 3 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.	Cumplimiento del contrato
4	CD-DC-CDM-023-2022 SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	Contratación directa (con ofertas) VALOR CONTRATO ($18.656.995)	Contratar los servicios de evaluaciones de seguimiento y ampliación para la vigencia 2022 de la acreditación del laboratorio de calibración y mediciones industriales del Centro de Diseño y Metrología,	Se realizará un solo pago	El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses contados a partir del registro presupuestal.	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio

Fuente de información Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co

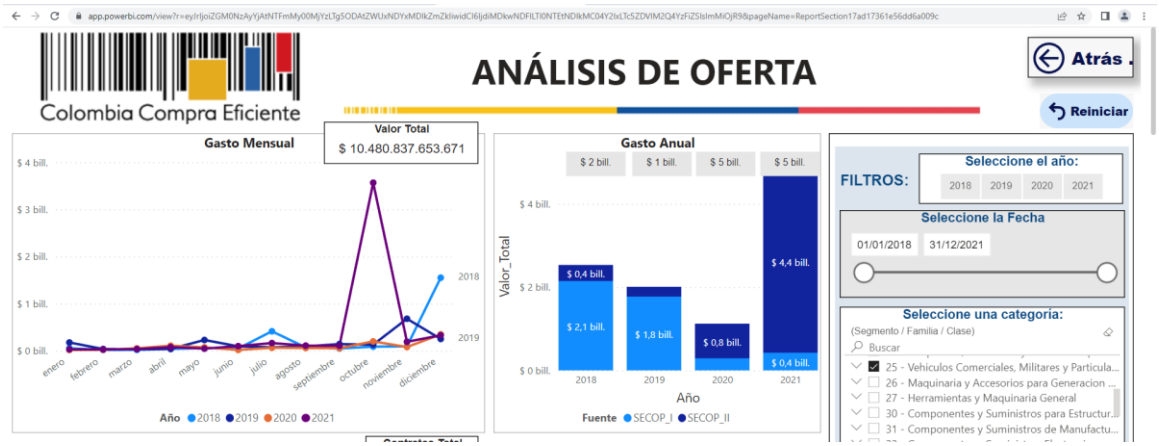
8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

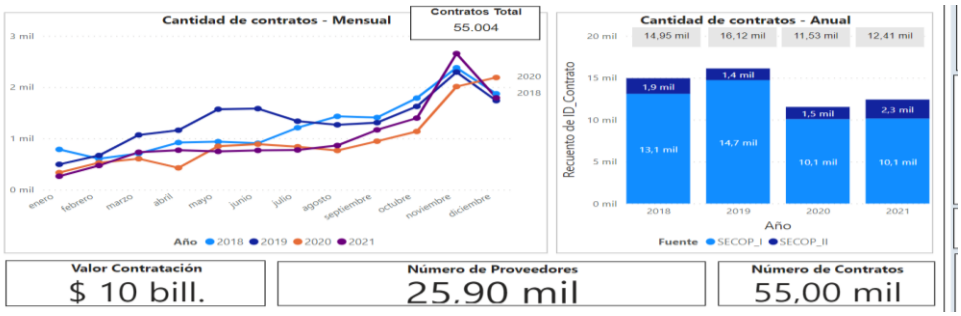
SEGMENTO: 49000000 Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA: 49210000 Otros deportes
CLASE: 49211800 Equipo de clase de educación física

SEGMENTO: 25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes
FAMILIA: 25170000 Componentes y sistemas de transporte
CLASE: 25174400 Sistemas de interior de vehículos

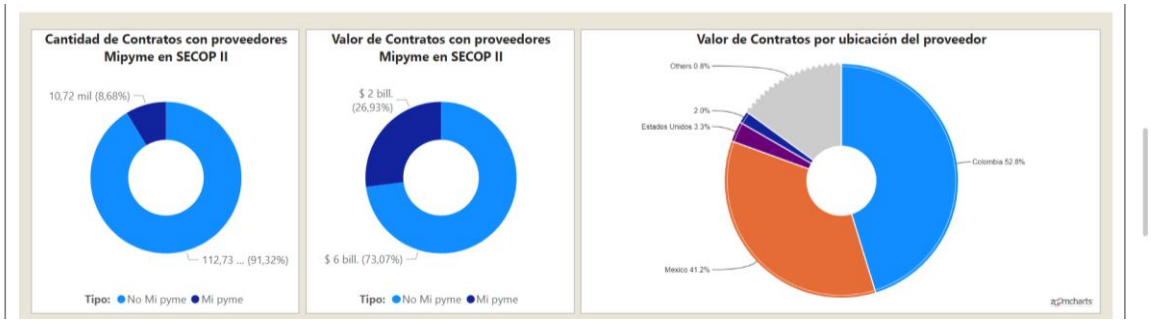
SEGMENTO: 60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA: 60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE: 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales



Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidencia que, a inversión realizada por las entidades públicas, ha llegado a tener un incremento en los procesos de contratación de 2020 a 2021 de 0.8 billones a 4.4 billones.

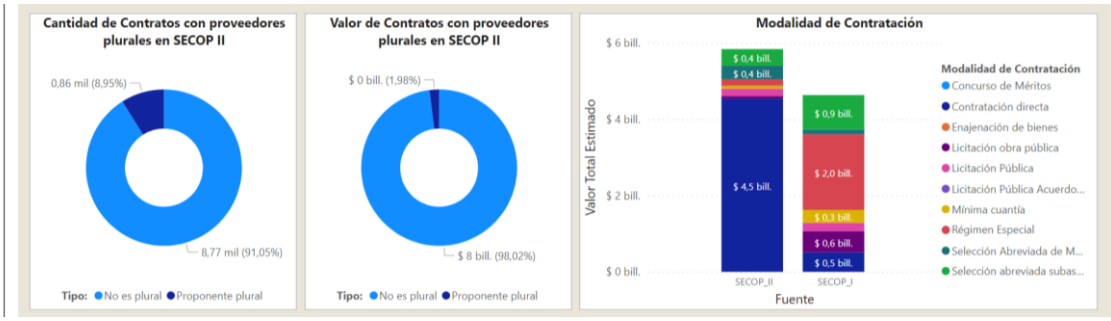


En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP I, llegando a tener en el 2019 un total de 14.727 procesos contractualmente. Mientras que a través del SECOP II ha presentado un aumento en su utilización pasando de 1.451 procesos en el 2020 a 2.264 en el 2021, lo cual equivale a un aumento de 813 procesos contractuales.



Los proveedores que se han presentado y a los que se ha adjudicado los procesos contractuales casi en su totalidad son de origen nacional, mientras que su distribución como catalogación por Mipyme se encuentra representada por

73.07%, es decir 10.721 contratistas han sido catalogados de esta manera y como No Mipyme se encuentra representada por 91.32%, es decir 112.727 contratistas han sido catalogados.



Por otra parte, las modalidades de selección que predomina son Contratación directa y Régimen especial.

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento del simulador de montacargas y grúa móvil relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con herramientas y maquinaria tecnificada para la ejecución del citado servicio.

8.4. ANALISIS DE LA OFERTA

N/A

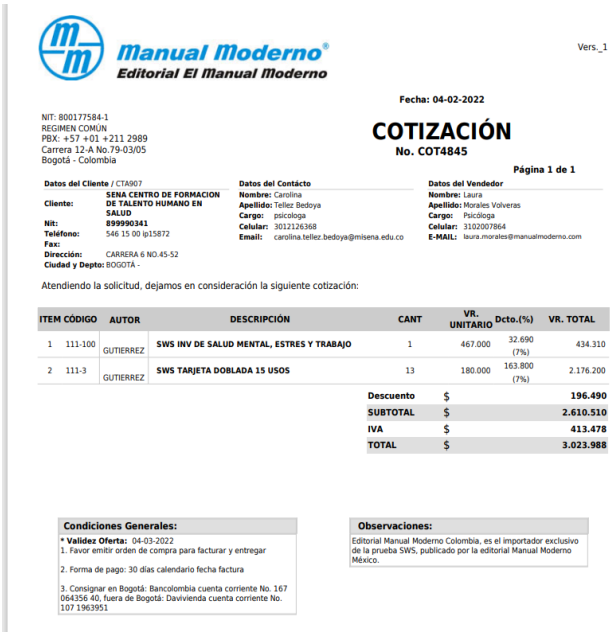
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.023.988) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.023.988) MCTE**.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación de Talento Humano en Salud invitó a EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S. como distribuidor exclusivo de los instrumentos de evaluación de los sellos editoriales MATERIAL LUDO -TERAPEUTICO EXPLORA-T del equipo que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de la compra requerida, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA “ es de **TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.023.988) MCTE**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.



Manual Moderno®
Editorial El Manual Moderno

Vers._1

Fecha: 04-02-2022

NIT: 800177584-1
REGIMEN COMÚN
PBX: +57 +01 +211 2989
Carrera 12-A No.79-03/05
Bogotá - Colombia

COTIZACIÓN
No. COT4845

Página 1 de 1

Datos del Cliente / CTA907
Cliente: SENA CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
Nit: 899990341
Teléfono: 546 15 00 ip15872
Fax:
Dirección: CARRERA 6 NO.45-52
Ciudad y Depto: BOGOTÁ -

Datos del Contácto
Nombre: Carolina
Apellido: Tellez Bedoya
Cargo: psicologa
Celular: 3012126368
Email: carolina.tellez.bedoya@misena.edu.co

Datos del Vendedor
Nombre: Laura
Apellido: Morales Volveras
Cargo: Psicóloga
Celular: 3102007864
E-MAIL: laura.morales@manualmoderno.com

Atendiendo la solicitud, dejamos en consideración la siguiente cotización:

ITEM	CÓDIGO	AUTOR	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	Dcto.(%)	VR. TOTAL
1	111-100	GUTIERREZ	SWS INV DE SALUD MENTAL, ESTRES Y TRABAJO	1	467.000	32.690 (7%)	434.310
2	111-3	GUTIERREZ	SWS TARJETA DOBLADA 15 USOS	13	180.000	163.800 (7%)	2.176.200

Descuento	$	**196.490**
SUBTOTAL	$	**2.610.510**
IVA	$	**413.478**
TOTAL	$	**3.023.988**

Condiciones Generales:
* **Validez Oferta:** 04-03-2022
1. Favor emitir orden de compra para facturar y entregar
2. Forma de pago: 30 días calendario fecha factura
3. Consignar en Bogotá: Bancolombia cuenta corriente No. 167 064356 40, fuera de Bogotá: Davivienda cuenta corriente No. 107 1963951

Observaciones:
Editorial Manual Moderno Colombia, es el importador exclusivo de la prueba SWS, publicado por la editorial Manual Moderno México.

9.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.023.988) MCTE.**

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación de Talento Humano en Salud, solicito una cotización de los servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova "La Salud Mental de los Aprendices de Tecnologías del Centro de Formación de Talento Humano en Salud – SENA." es de **TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.023.988) MCTE**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector, cotización y determinación del valor estimado del contrato

9.1.2. (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-2-0-3605001-02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**$3.023.988**

Funcionamiento							
Nro. de CDP	**Fecha de CDP**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
12022	24/08/2022	31/12/2022	940366	C-3605-1300-2-0-3605001-02	Nación	**TRES MILLONES VEINTE TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**	**$3.023.988**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es la CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES contemplada en el literal e) numeral 4) artículo 2°, Título I de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece que: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

Se determinó la anterior modalidad de acuerdo con el estudio técnico realizado, donde se estudió los parámetros mínimos técnicos requerido para la compra del instrumento, teniendo en cuenta que este instrumento cuenta con una escala del SWS- Survey de Salud Mental, Estrés y Trabajo responde al problema planteado en el proyecto: LA SALUD MENTAL DE LOS APRENDICES DE TECNOLOGÍAS DEL CFTHS EN LA POST PANDEMIA, porque su objetivo de evaluar el nivel salud mental de los aprendices de los tecnólogos en salud incorpora las áreas personal, laboral organizacional, y social situacional que influyen en la permanencia en el proceso formativo. Teniendo en cuenta que estas características no se han encontrado en otros instrumentos cubriendo esta necesidades a la hora de adelantar una medición de la salud mental, adicional que este instrumento cuenta con validez y un fundamento teórico sobre Salud mental, estrés y apoyos de Ostermann (1989) y Ostermann y Gutiérrez (1999) que considera dentro de contextos sociales, organizacionales y personales particularizados, además de la cultura, la economía y el clima organizacional, aquellas variables negativas (estrés) y positivas (apoyos) que contribuyen al bienestar (o malestar) y a la salud mental de las personas en situación productiva. Planteando que los demás instrumentos no cuentan con esta validez, por tal motivo se concluye que este instrumento es único en el mercado y con las características que se requieren para adelantar con éxito la finalidad del proyecto que es medir la salud mental de los aprendices de tecnologías en la postpandemia.

Para lo cual la empresa EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S., proporcionó certificado de exclusividad de afiliación a la CÀMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, donde se evidencio, que la empresa EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S. con Nit 800.177.584-1, es la única empresa autorizada en el territorio colombiano de los instrumentos de evaluación de los sellos editoriales.

El equipo encargado de ejecutar el proceso de contratación pudo determinar a partir de un análisis de posibles proveedores que, por las características del equipo solicitado y las necesidades del Centro de Formación, el proveedor

que se ajusta a la necesidad es EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S., ya que es el único proveedor autorizado en Colombia, pues otras empresas consultadas no cumplen con la exclusividad para realizar la compra.

Por lo anterior se requiere contratar mediante contratación directa al no existir pluralidad de oferentes que ofrezcan lo requerimiento técnicos de la presenta necesidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones a través de la plataforma de publicación del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7., del presente documento.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, Técnicas y Financieras contenidas en su propuesta.
c. Entregar el equipo con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
d. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
k. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
l. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
m. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
n. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante la resolución 350 de 2022, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones del contratante entre otras son las siguientes:

a. Prestar la mayor colaboración al contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
b. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna.
c. Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
d. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
e. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
f. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
g. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
h. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
i. Liquidación del contrato.

j. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Mantenimiento preventivo y correctivo del simulador de montacargas y grúa móvil como lo establecido en el numeral 7- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días hábiles sin exceder el 30 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta, registró presupuestal, acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Formación de Talento Humano en Salud, ubicado en la Carrera 6 N0. 45-52.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

16.1.1 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A	N/A

Forma de Pago:	El Centro de Formación de Talento Humano en Salud, realizara un solo pago de acuerdo con el elemento entregado, de la siguiente manera: • Presentar factura electrónica con código QR. Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validada ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según la Circular 32021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.

	Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro. Planillas de pago Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cc del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos. Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada. Certificación bancaria. Demás disposiciones legales aplicables que surjan. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los

	demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23o de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2020- 05-18, versión 06, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649 PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. **Nota 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **Nota 2:** Para realizar el pago de la factura el supervisor deberá verificar en el sistema Olimpia conforme a lo establecido en los lineamientos de la circular 3-2021-000055, y circular 182 de 2021.

16.1.2. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato. N/A	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: N/A	Requisito para el desembolso. N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Formación de Talento Humano en Salud, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

N/A

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

19.1.1. Capacidad Jurídica.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Agencia Nacional para la Compra – Colombia Compra Eficiente, indica en el Capítulo I Aspectos Generales Numeral A lo siguiente: “La Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del proceso de contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato”. Por la consideración anterior la Entidad con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, establece que la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos, los cuales deberán cumplir con las condiciones indicadas en cada numeral:

1. Cotización formal notificada por el proveedor a la Regional Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la Información.
2. Autorización al representante legal para suscribir contratos.
3. Cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

4. Fotocopia de la libreta militar de quien suscribirá el contrato (si es hombre menor de 50 años).
5. Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
6. Registro de información Tributario -RIT.
7. Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012).
8. Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
9. Certificado inexistencia de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.
10. Certificado inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal.
11. Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Certificación Bancaria no superior a 30 días, en la cual se especifique el número de cuenta ahorro o corriente y el nombre del titular de la cuenta.
13. Acto jurídico de creación o constitución de la entidad contratista.
14. Certificado de exclusividad.

El proponente presenta la documentación a través de la plataforma SECOP II.

20. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA CONCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILID	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO¡	PERIODICIDA D ¿CUÁNDO?
1	General	externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes adquiridos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	Bienes deficientes que no cumpla con los requerimientos técnicos	3	5	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato	2	4	6	Bajo	Si	Entidad estatal	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Con el informe de supervisión de verificación de las especificaciones técnicas y calidad del servicio	En la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato. De ser necesario se inicia proceso para la aplicación de garantías	1	3	4	Alto	Si	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Por medio del supervisor del contrato	Constantemente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista por perdida recursos de la entidad	2	2	4	Bajo	Entidad estatal	Cumplimiento del manual de supervisión	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	En la presentación de los informes de supervisión	Durante el termino de ejecución del contrato

8	7	6	5	4
General	Especifico	Especifico	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Retraso en la entrega por complicaciones o picos de contagio de SARS COV-2, COVID-19	Demoras en la importación y/o Nacionalización de los elementos objeto del contrato	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Retardo en el cumplimiento de cronograma de pagos por imputables al contratista
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Incumplimiento en el término de ejecución del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales
3	3	2	2	2
4	5	2	2	5
7	7	4	4	7
Alto	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista y el contratante deberán tener en cuenta que ante la situación actual por COVID-19, se debe contar con un cronograma alterno para cumplir con la ejecución del contrato que se	El contratista deberá tener en cuenta situaciones que pueden demorar la entrega al momento de elaborar el cronograma y notificarlo al supervisor del contrato.	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna
2	2Contratar el Mantenimiento preventivo y	1	1	1
2	4	3	3	2
4	6	4	4	3
Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Si	Si	No	No	No
Contratista	Entidad estatal	Contratista	Contratista	Entidad estatal
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	El contratista debe notificar a supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo	Control y mejoramiento continuo	Realizando seguimiento y requerimiento al contratista
En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato	En la etapa contractual	En la etapa contractual	Durante el termino de ejecución del contrato

- **Probabilidad del riesgo.**

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- **Impacto del riesgo.**

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

- **Valoración del riesgo**

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

- **Categoría del riesgo.**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

21. GARANTÍAS

El contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá constituir las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto.Meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
N/A	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y por cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
N/A	**Calidad del servicio:** por el (50 %) del valor del contrato vigente, por el término de ejecución del mismo y por cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
N/A	**Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
N/A	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la expedición de la póliza, y por un periodo correspondiente a la duración del contrato, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica de acuerdo a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**x**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	x	**NO:**	

25. PROTOCOLO

El supervisor recibirá en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital ubicado en el Carrera 6 # 45-52 Bogotá DC, al contratista con su equipo de trabajo, deberán cumplir el protocolo de Bioseguridad establecido por el Centro de Formación de Talento Humano en Salud y cumplir con lo establecido en la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad", expedida por el MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, en la cual se Adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública"

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES YDISEÑOS.

26.1. Impacto Social.

El impacto social de la compra de instrumento se dimensiona en el proyecto a partir del análisis de las categorías psicosociales y la incorporación de las áreas personal, laboral-organizacional y social situacional que favorecerá la permanencia de los aprendices en el proceso de formación, que se evidenciará en la entrega de productos de apropiación social del conocimiento con recomendaciones al área de Bienestar de Aprendices en pro de la salud mental.

26.2. Impacto económico.

El impacto económico estará orientado a fortalecer la permanencia de los aprendices en el proceso de formación a través de recomendaciones que aporten a estrategias para el cumplimiento de las metas de retención, a partir de la compra del instrumento midiendo la salud mental de la población.

27. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos en la etapa del proceso indicada, según lo anterior, los requerimientos de la etapa precontractual deberán ser presentados junto con la propuesta como requisitos técnicos. El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Contratar la Compra del Instrumento de medición en el marco del Proyecto Sennova					

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. Evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad" Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

27.1. COMPONENTE AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 de la entidad se exige a todos los proponentes el cumplimiento de criterios ambientales y de eficiencia energética derivados de la legislación vigente aplicables al proceso.

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el ahorro y uso eficiente del agua y la energía dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, si esto aplica, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Si aplica, se le solicita al CONTRATISTA presentar las propuestas y documentación en general, impresa (cuando se requiera) a doble cara en conformidad con la Directiva Presidencial 04 de 2012: "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública".

El CONTRATISTA hará un uso responsable y eficiente de la energía eléctrica y demás recursos disponibles en las instalaciones del Centro de Formación.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

30. ANEXOS

ANEXO No 1. Estudio de mercado
CDP N° 12022
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS
COMITÉ ESTRUCTURADO
JUSTIFICACIÓN
COTIZACIÒN

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector Centro de formación de Talento Humano en Salud

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Reviso: Angela María Montealegre-Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Elaboro: Ginna Ivonne Silva - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Estructurador Técnico: Rafael Mesa Pèrez– Dinamizador SENNOVA del CFTHS

Representante STT- Laura María Alvarado Díaz
Representante Ambiental - Darwin Duque Piza